RESOLUCION J.M Nº 09/2021

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 QUE TIENE POR OBJETO "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A FAVOR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE 3 DE FEBRERO" Y SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A IMPLEMENTAR EL LLAMADO CORRESPONDIENTE.-

3 de febrero, 21 de mayo del 2021

VISTO: El Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021 "para la PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A FAVOR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE 3 DE FEBRERO, presentado por el Intendente Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" en su Art. 36 establece como atribución de la Junta Municipal: "…**b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones…".**

Que, examinado el Pliego de Bases Concursales se ha pedido verificar que el citado instrumento se ajusta a las normas vigentes y al presupuesto de gastos de la Municipalidad de 3 de Febrero en relación a la Provisión de Almuerzo Escolar a favor de 8 Instituciones Educativas del Distrito de 3 de Febrero, por cuanto el pleno de la Junta Municipal considera procedente aprobar el Pliegos de Bases y Condiciones remitido y autorizar la implementación del correspondiente llamado a licitación.-

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE 3 DE FEBRERO
REUNIDA EN CONSEJO
RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la Provisión de Almuerzo Escolar a favor de Instituciones Educativas del Distrito de 3 de Febrero.-

Art. 2° AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a Implementar el respectivo Llamado bajo la Modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE 3 DE FEBRERO, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2021.

VIVIANA GONZÁLEZ MELGAREJO
Secretaria de la Junta Municipal

ELIODORO VILLAMAYOR RODRIGUEZ
Presidente de la Junta Municipal

3 de febrero, 22 mayo del 2021

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE A DONDE CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.

FREDY ANTONIO IRIARTE
Secretario General

TULIO DAVID MATTO OLMEDO
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner